



Universidad Nacional
del Nordeste



FACULTAD
DE MEDICINA
Universidad Nacional
del Nordeste

**RESOLUCIÓN N° 2587/21 – C.D.-
CORRIENTES, 12 de noviembre de 2021.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2021-03644, por el cual la señora Sub Secretaria de Bienestar Social de esta Facultad de Medicina, Lic. Daniela Jaqueline Pérez, solicita la prórroga de la validez de los Trabajos Prácticos de las Asignaturas de las Carreras que se dictan en esta Facultad de Medicina; y

CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud, en el hecho de que numerosos estudiantes de esta Unidad Académica, no han podido rendir las asignaturas pertinentes, por problemas personales, económicos y de conectividad, con motivo de la Pandemia de COVID-19;

Que los Trabajos Prácticos mencionados, fueron prorrogados hasta el 31 de octubre de 2021, por Resolución N° 1218/21 – C.D. -;

Que el H. Consejo Directivo de esta Facultad de Medicina en su sesión del 11 de noviembre de 2021, analizó las actuaciones y la elevación del Decanato de esta Unidad Académica, las trató sobre tablas y resolvió aprobar sin objeciones;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
EN SU SESIÓN DEL 11-11-21
R E S U E L V E :**

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar, con carácter de excepción, la validez de los Trabajos Prácticos de las Asignaturas de las Carreras que se dictan en esta Facultad de Medicina, cuyos vencimientos operaran el 31 de octubre de 2021, hasta el 30 de abril de 2022, por las razones enunciadas en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

Prof. JUAN JOSÉ DI BERNARDO
Secretario Académico

Prof. GERARDO OMAR LARROZA
Decano

Cas.-